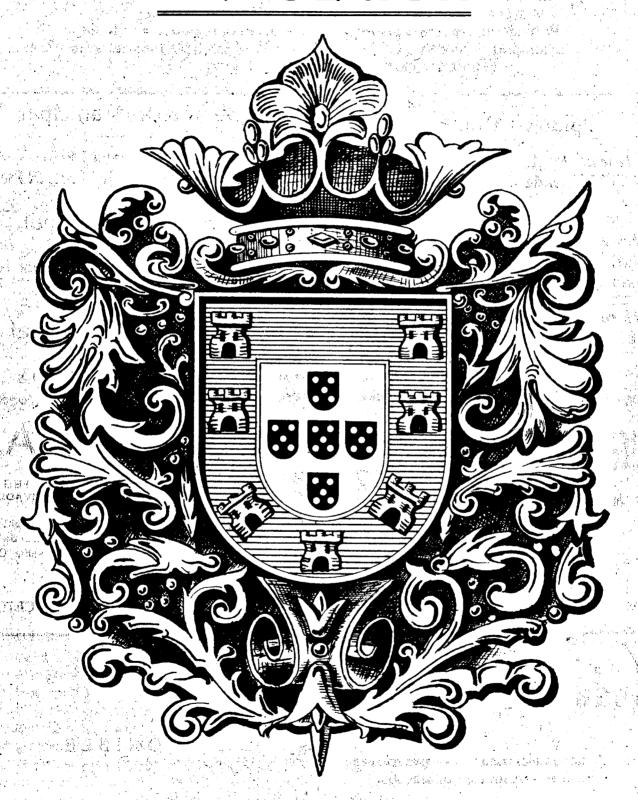
BOLETIN OFICIAL DE CEUTA





Número 2.263

El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuítamente en los Centros Ofic

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	• • • •	30'00	ptas.	mes	54.57
Anuncio comercial (dozavo página)		50'00	_ 	ş 🗩	
Suscripción-Anuncio		75'00	*	. >	
Publicidad General					
Ejemplares sueltos		5'00	ptas.	unid	lad
(Timbre a cargo del público)					

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los dias de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 975 . 13'45 | Todos los días laborables, de 10 a 13.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14 Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 .

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

CTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A. Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN

OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

Colored an algebra and

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

19 de Febrero de 1970

104

llustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de Febrero de 1970.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Segunda

Se concede licencia a don Joaquín Paz García para construcción de una habitación en su vivienda, y a Arkia Mohamed Bujer para la construcción de dos habitaciones en la azotea de su vivienda.

Comisión Tercera

La Permanente ACUERDA, que no se trate por no corresponder al Ayuntamiento petición de una pensión.

Comisión Sexta

Se desestiman tres peticiones de locales en Mercados y se concede a doña María Ramírez Sánchez tres locales en la Barriada de Villa Jovita.

La Permanente por unanimidad ACORDO: Autorizar al señor Arquitecto para proceder a la ejecución de proyecto para instalación de un stand en la feria de muestra de Sevilla, así como encargar a los señores Sotelo y Blasco de la organización de lo que no sea de indole técnica.—Asimismo se aprueba consignación para el gasto de montaje, entretenimiento etc.

Se acuerda por unanimidad prestar conformidad a la liquidación presentada de alumbrado extraordinario instalado con motivo de las pasadas fiestas de Navidad, debiendo ser descontadas 1.500 pesetas importe de sanción impuesta al contratista por demora en la terminación de las obras.

Comisión Octava

La Permanente acordó abonar a don Antonio Gil el 80 °/o de un aparato ortopédico que le ha sido recetado a una hija; asimismo se concede otro a don Pedro Bermúdez Borrego, acogido a la Beneficencia Municipal así como diversos medicamentos; y a doña Concepción Contero Plaza 30 sesiones de radioterapia.

Arquitecto

Son aprobadas diversas certificaciones de obras acordándose abonar su importe a los contratistas correspondientes.

Intervención

En relación con propuesta de emplazamiento de despacho para el funcionario de Arbitrios en la Central de Correos de San José, la Permanente ACUERDA: Aceptar como fórmula más viable lo sugerido por el señor Arquitecto y en su consecuencia proceder a la adquisición de los muebles necesarios.

Cuentas

Son aprobadas las correspondientes a la semana.

Asuntos de Urgencia

Se acuerda aprobar dos presupuestos para la construcción de trozos de muro en el patio de Centenero y otro de contención de dos viviendas en la Barriada del Sarchal.

Se acuerda pase a informe del señor Interventor petición de subvención para bolsas de libros solicitada por el Director de la Escuela de Maestría Industrial.

Se acuerda por unanimidad desestimar petición de don Antonio Lozano Ramites que solicita le sea adjudicado local en el Grupo de Viviendas Juan XXIII.

Se concede permiso a don Eduardo de Tapia

Sánchez para realizar obras de reforma y modernización en el establecimiento sito en Falange Española, 7.

Se acuerda que por la Comisión correspondiente se emita informe en relación con escrito de la Compañía Canariense Marroquí de Tabacos S. A. sobre venta fraudulenta de tabacos en carrillos instalados en la vía pública.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dió lectura a una carta del Excelentísimo señor Director General de Política Interior sobre ayuda económica para solucionar el problema del abastecimiento de Agua de la Ciudad. Manifiesta su satisfacción por poder comunicar una nueva feliz intervención de S. E. el Comandante General ante diversos Ministerios consecuente con el concierto de suministro de agua a los Cuerpos de la Guarnición.

A continuación se refirió el señor Alcalde a visitas realizadas a los señores Director y Subdirector de Puertos; Director de la Cía. Trasmediterránea; Director General de Impuestos Directos y señor Ministro del Aire.

El señor Alcalde se refirió igualmente a la proyectada construcción de una Guardería infantil y la Permanente acordó que se remita el expediente para adquisición de los terrenos necesarios a conocimiento del Pleno Municipal.

Por último el señor Alcalde propuso y por unanimidad se acordó proponer al Pleno para su ratificación el cambio de horario en la celebración de las sesiones de la Comisión Permante, que en adelante deberán celebrarse los lunes a las 20,00 horas.

El señor Interventor sugirió a la Presidencia la fórmula más adecuada a su juicio, para la financiación de las acometidas domiciliarias de agua, cuya fórmula mereció la aprobación de la Permanente.

Terminó la sesión a las 22,00 horas.

Ceuta, 12 de Febrero de 1970.

El Alcalde,

windwesta et

El Secretario,

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Permanente el día 16 del actual, fué adoptado el extracto de los acuerdos adoptados el día 9.

Ceuta, 18 de febrero de 1970.

El Secretario.

EDICTO

El Alcalde accidental de esta ciudad

HACE SABER:

Que vacante en este Ayuntamiento, una plaza de Recaudador de los Servicios de Arbitrios Muni-

cipales y previa autorización del Excelentísimo senor Delegado del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.ª de la base 7.ª de la Ley de Régimen Económico y Financiero de 22 de diciembre de 1955, se anuncia convocatoria para cubrir dicha plaza con arreglo a las siguientes

B A S E

PRIMERA.—La plaza de Recaudador ha de ser cubierta por selección entre Vigilantes pertenecientes al Servicio de Arbitrios, que cuente cuando menos con dos años de servicio con carácter de propietario, de conformidad con lo determinado en el n.º 2 del artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

SEGUNDA.—Se establece el siguiente baremo de puntuación:

a).—Tiempo de servicio por Por meses010

b).—Felicitaciones de0'10 a 0'50

c).—Sanciones de......0'10 a 0'50

d).—Informes preceptivos de.0'00 a 1'50

Se entenderán como nota desfavorable aquellas que no hayan sido invalidadas o aquellas otras en condiciones legales de invalidarse previa formalización de expediente antes de la fecha de resolución de la convocatoria.

TERCERA.—Las instancias se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la ciudad, siendo reintegrada con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 pesetas de pólizas municipales y 1 peseta de sello de la Mutualidad.

El cargo de referencia está dotado con sueldo base de 40.000 pesetas anuales, otras 16.000 pesetas también anuales, en concepto de retribución complementaria, asignación de residencia, quinquenios acumulables y dos pagas extraordinarias, una en iulio y otra en diciembre de cada año.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo determinado en el artículo 251 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta, 11 de febrero de 1970. Alfonso Sotelo Azorín,

Don Alfonso Sotelo Azorín, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad

四十四十分的数据,还是强强数据。 HACE SABER:

्र । १९०७ मध्ये अस्ति । इत्राप्ति अस्ति । वेहें। Que, aprobados por la Comisión Municipal

adoli avelovsa ei

Permanente, de este llustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciseis del corriente mes, los padrones correspondientes a los conceptos que recaen sobre «Inmuebles» y «Arbitrios Varios» los cuales se expresan: alcantarillado, balcones, calderas y motores, cierros o miradores y lucernarios; alturas de edificios, amplificadores de sonidos, anuncios de espectáculos, actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, diteros, exacciones de la Estación de Autobuses, impuesto de lujo, apartado 27, kioscos propiedad del Ayuntamiento, kioscos de propiedad particular, mesas y sillas, ocupación de vías públicas con coches, camiones y motocarros, pasos de aceras, riqueza urbana, solares sin edificar y surtidores de gasolina, que se refieren al ejercicio actual, se exponen al público, para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, puedan formularse reclamaciones.

Ceuta, 17 de febrero de 1970.

El Alcalde-Accidental.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

Ministerio de la Gobernación Delegación Gubernativa

CEUTA

Comandancia Militar de Marina de Huelva

DISTRITO DE LA CAPITAL

Relación nominal y filiada de los inscriptos de la Matrícula Naval que, en el presente año cumplen los DIECINUEVE de edad y que con arreglo a lo que dispone el art. 149 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, deben figurar en la relación preparatoria para el Alistamiento del corriente año.

Nombre y apellidos: Alfonso Ahixa Abselam.

Nombre de la madre: Ahixa.

Naturaleza: Ceuta. Vecindad: Cádiz.

Fecha de nacimiento: 3 de febrero de 1951.

Huelva, 3 de febrero de 1970.

estado de El Jefe del Centro de M. y Reserva, antonio Gómez Ortega.

Capitanía General de la 2.º Región Militar Comandancia Gral. de Ceuta Sección de Movilización

Indulto y normalización de situaciones Militares

En el B. O. del Estado núm. 313, de fecha 31-12-69 y en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército núm. 11, de fecha 15-1-70, se publican respectivamente Decreto núm. 3288/1969 de la Presidencia del Gobierno y Orden subsiguiente de la Subsecretaría de dicho Ministerio Militar, sobre indulto y normalización de situaciones militares.

Tal indulto comprende el total de las penas y sanciones por los delitos, faltas e infracciones cometidos en relación con los deberes militares, tales como deserciones, faltas de incorporación a filas, declaraciones de prófugos, omisión del pase de la revista anual, y otras infracciones menores.

Dichos Documentos se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Sección de Movilización y Negociado de Reclutamiento, en calle Calvo Sotelo, 2-2.º, para conocimiento de los interesados, a quienes se informará.

Ceuta, 11 de febrero de 1970. El Comandante General, Fdo: Carlos Fernández Vallespín.

Delegación de Hacienda de Ceuta

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

El artículo 80 de la Ley de Procedimiento de 17 de julio de 1958 dispone que, cuando sea desconocido el interesado en un procedimiento, la notificación se hará a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Estando en dicha situación los señores que a continuación se relacionan, se hace por el presente la notificación de las liquidaciones para ingreso que les afectan y de las cuales se mencionan los detalles particulares de cada uno.

Como requisitos comunes a todas las notificaciones, se hace constar que contra dichas liquidaciones y bases que también se señalan pueden establecerse los siguientes recursos:

- 1.°—Contra la liquidación: Previo de reposición en el plazo de ocho días y dirigido al señor Administrador de Tributos o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-administrativo provincial y dirigido al Iltmo. señor Presidente, ambos a partir del día siguiente a su publicación de la presente.
- 2.º—Contra las Bases: De Agravio absoluto en el plazo de quince días dirigido al señor Administrador de Tributos o de Agravio comparativo en el plazo de quince días y dirigido al Iltmo. señor Presidente del Jurado Territorial Tributario de Sevilla, ambos a partir del día siguiente a la publicación de la presente.

Todos estos recursos no interrumpen el plazo para ingreso de las cuotas a ingresar y que se harán efectivas en los plazos siguientes: si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente y si se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los Estados de liquidaciones definitivas correspondientes a las distintas Juntas, se hallan expuestos en el tablón de Anuncios de esta Delegación.

Núm. Orden: 1; Clase de Impuesto: Cuota por Beneficios; Ejercicio: 1966; Junta: 3-60; Actividad: Confiterías y Pastelerías; Contribuyentes: Fernando Redondo Notario; Base asignada: 40.000; A ingresar: 48 pesetas.

2; cuota por beneficios; 1966; 3-61.0; Mayor Comestibles; Antonio González Villar; 160.000; 10.142 pesetas.

3; cuota por beneficios; 1966; 3-62.0; Menor Comestibles; Rafael Sánchez Flores; 43.500; 134 ptas.

4; cuota por beneficios; 1966; 3-62.0; Menor Comestibles; Alfonso Trujillo Silva; 42.000; 184 ptas.

5; cuota por beneficios; 1966; 3-62.0; Menor Comestibles; Abdela Ahmed Kadur; 14.640; 125 ptas.

6; cuota por beneficios; 1966; 11-72; Menor de Carnes; Eduardo Bornia Alonso; 46.000; 284 ptas.

7; cuota por beneficios; 1966; 13-61; Mayor y Menor productos farmacéuticos; Pedro A. Martínez Feroz; 40.000; 612 ptas.

8; cuota por beneficios; 1966; 18-01; Pesca y explotaciones especiales; Rafael López Lorenzo; 25.000; 359 ptas.

9; cuota por beneficios; 1966; 21-62.3; Menor de Tejidos; Carmen Cabrera Mancha; 48.880; 54 ptas.

10; cuota por beneficios; 1967; 3-60; Confiterías y pastelerías; Fernando Redondo Notario; 40.000; 1.398 ptas.

11; cuota por beneficios; 1967; 3-61.0; Mayor Comestibles; Josefa Más Giner; 120.000; 285 ptas.

12; cuota por beneficios; 1967; 3-62.0; Menor Comestibles; Abdela Ahmed Kadur; 42.500; 572 ptas.

13; cuota por beneficios; 1967; 3-62.0; Menor Comestibles; Consuelo Rodríguez Cordero; 20.580; 150 pesetas.

14; cuota por beneficios; 1967; 3-62.0; Menor Comestibles; Alfonso Trujillo Silva; 42.500; 434 ptas.

15; cuota por beneficios; 1967; 8-61; Material de Construcción e instalación eléctrica; Victoriano Villar Morecello; 68.000; 36 ptas.

16; cuota por beneficios; 1967; 11-72; Menor de Carnes; Eduardo Bornia Alonso; 47.000; 884 ptas.

17; cuota por beneficios; 1967; 13-63; Mayor y menor productos farmacéuticos; Pedro A. Martínez Feros; 49.880; 600 ptas.

18; cuota por beneficios; 1967; 21-62.3; Menor de Tejidos; Gloria Fernández López; 61.000; 1.675 ptas.

19; cuota por beneficios; 1968; 3-61.0; Mayor Comestibles; Antonio González Villar; 130.000; 1.285 pesetas.

20; cuota por beneficio; 1968; 17-21; Grabado y encuadernación; Carmen González Navarro; 60.000; 2.500 ptas.

21; cuota por beneficios; 1968; 18-01, Pesca y explotaciones especiales; Juan Ferrer Martínez; 47.600; 44 ptas.

Ceuta, 12 de febrero de 1970. El Delegado de Hacienda, Ilegible.

110

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Siendo desconocido el domicilio de Ahmed Amaruchen Haddi de unos 25 años de edad, soltero, hijo de Amaruchen y Fatima, natural de Melilla por medio de la presente se le hace saber:

Que el Iltmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 136/69, el siguiente acuerdo:

- 1.°—Declarar cometida una infracción de contrabando de MINIMA CUANTIA, comprendida en el caso 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.
- 2.°—Declarar responsable en concepto de autor a Ahmed Amaruchen Haddi.
 - 3.°—Imponerle la siguiente multa.
 - A Ahmed Amaruchen Haddi, 36 pesetas.
- 4.°—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a tenor

de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un rlazo máximo de un año.

5.º-Declarar el comiso de los géneros aprehen-

iidos y darle la aplicación reglamentaria.

Lo que se le notifica, para que en el plazo de QUINCE días a partir de la fecha de la publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada

Ceuta 11 de febrero de 1970.

El Secretario del Tribunal. Fausto Cañavate.

egerak kiri kapan manaka kiringkiri bali ili ka

Agent Water of Province

El Delegado de Hacienda-Presidente, llegible. The Sample

The same of the State of the Same

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Abdelkrin Ben Ahmed Abdellah, cuyo último domicilio conocido era en calle Tranca número 16 de Tetuán (Marruecos), por medio del presente se le hace saber:

Que el Iltmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente de Contrabando número 120/69, el siguiente acuerdo: Get 4.3 for the Visit of the State of the St

1.º-Declarar la absolución del encartado Ab-

delkrin Ben Ahmed Abdellah. Statistischen

2.º-Declarar el comiso del género que fué hallado en poder del encartado y darle la aplicación ent orange, on the garage decimality reglamentaria.

Lo que se le notifica al interesado para su conocimiento.

🔑 🚌 🐭 Ceuta, 11 de febrero de 1970.

El Secretario del Tribunal, Fausto Cañavate.

El Delegado de Hacienda-Presidente, Ilegible.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 81 de 1970 sobre desobediencia ha acordado notificar a Mohamed Moh Hamu, soltero, de 24 años, natural de Giranga, Rif, hijo de Mohamed y Maimona, sin domicilio conocido en Ceuta, la sentencia dictada con fecha once de febrero actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Moh Hammu, como autor de una falta de desobediencia, va definida, a la pena de quinientas pesetas de multa, reprensión privada y pago de costas.-Caso de impago de la multa sufrirá el arresto supletorio de tres días, sirviéndole de abono, caso necesario.—Notifiquese esta sentencia al denunciado por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 11 de febrero de 1970.

El Secretario, Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 820 de 1969 sobre escándalo contra Ahmed Amaruch Haddi, de 25 años, soltero, matutero, hijo de Amaruch y de Fatima, natural y vecino de Melilla, en Falda de Reina Regente número 70 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo ponga a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de febrero de 1970.

El Juez Municipal, El Secretario, Víctor Barrachina. Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 794 de 1969 sobre hurto, contra Mohamed Ali Zahani y Benaisa Mohamed Kebdani, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas ochenta y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 12 de febrero de 1970. El Secretario, Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 794 de 1969 sobre hurto contra Mohamed Ali Zahani, de 21 años, soltero, hijo de Ali y de Aixa, pescador, y Benaixa Mohamed Kebdani, de 19 años, soltero, camalo, hijo de Mohamed natural y vecino de Tetuán y cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados Rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de febrero de 1970.

El Juez Municipal, Víctor Barrachina.

El Secretario, Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 843 de 1969 sobre hurto contra Tusani Ahmed Ahmed, de 24 años, soltero, pescador, hijo de Ahmed y Mennana, natural de Fez y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el tér-

mino de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Jus-· 1915年 - 12. 1921年14日,1938年以前的1947年17年7月18日1日,1918年18日日,1918年18日

Dado en Ceuta, a 12 de febrero de 1970. El Juez Municipal, El Secretario, Victor Barrachina. Enrique Ugedo.

STATE OF STREET

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 843 de 1969 sobre hurto, contra Tusani Ahmed Ahmed, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y ciento setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 12 de febrero de 1970.

MARIE E MARIE COMPANIE DE SECRETARIO, Enrique Ugedo. 118

REQUISITORIA विकास में भी विकास स्थाप हा स्कृतिक स्थाप ।

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 844 de 1969 sobre hurto contra Mohamed Mohamed Konce, de 18 años, soltero, obrero, hijo de Mohamed y Fatima, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en calle Yebel Dersa, junto a la Alcazaba y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 12 de febrero de 1970. El Juez Municipal, El Secretario, Víctor Barrachina. Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 844 de 1969 sobre hurto, contra Mohamed Mohamed Konce, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y ciento setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 12 de febrero de 1970. El Secretario. Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 46 de 1970 sobre lesiones contra Mohamed Abselam Lambrani, de 19 años, soltero, hijo de Mohamed y de Rahama, pescador, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en calle Mulay Hassán, 26, embarcado en el barco Segundo Lara, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de lusticia.

Dado en Ceuta, a 12 de febrero de 1970. El Juez Municipal, Víctor Barrachina.

El Secretario. Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 46 de 1970 sobre lesiones, contra Mohamed Abselam Lambrami, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y ocho y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 12 de febrero de 1970.

El Secretario. Enrique Ugedo.

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 50 de 1970, sobre hurto, ha mandado citar a Abdelkrim Hamed Abdelah, de 25 años, casado, sin profesión, hijo de Hamed y Brahma, natural de Haus, domiciliado en Tetuán, calle Tranca número 16, para que el próximo día veintisiete del actual febrero a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4. en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y, su inserción en en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a doce de febrero de mil novecientos setenta.

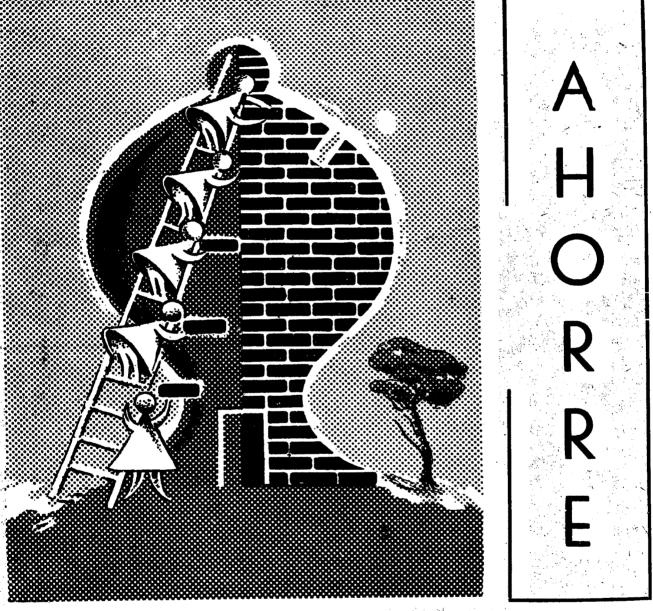
> El Secretario. Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22 Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbaan, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año Imposiciones a Seis Meses

Libretas Ordinarias

Libretas Escolares Cuentas Corrientes

Cuentas Ahorro Vivienda Cuentas Ahorro Bursátil

al CUATRO °/. Interés
TRES Y MEDIO °/. Interés
DOS Y MEDIO °/. Interés
DOS Y MEDIO °/. Interés

» MEDIO °/. Interés » CINCO °/. Interés • CUATRO °/. Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

ſ	5. 13. 19. 14.	Carlo Cina		2			
						Ayuntamiento de Ceuta	
						E E	- 14 - 8 - 4 - 4 - 4
	10°2					0	
	7					9	
	1						
						Boletin	•
X S						3	
;;			# 12			Oficial	, , ,

1	37	4.1		ر اور ۱		DEUDNYLL	4